



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 37 /2025

Rawson (Chubut), 23 de abril de 2025

VISTO: El Expediente N° 40.937, año 2023, caratulado: "SECRETARÍA DE BOSQUES - S/Rendición de Cuentas SAF 68 Ejercicio 2023";

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 23/25 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 7 da cuenta que los responsables de la Secretaría de Bosques no han dado respuesta a la Nota N° 16/2025 F.7 (fs.133).

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 7 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Directora de Administración y Finanzas Sra. REYNOSO Viviana y Tesorero Sr. GUERRA Fabián.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables de la Secretaría de Bosques, Directora de Administración y Finanzas Sra. REYNOSO Viviana y Tesorero Sr. GUERRA Fabián a dar respuesta a la Nota N° 16/2025 F.7, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40° de la Ley N° V-71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Martín MEZA
Ante mí: Dra. Irma BAEZA MORALES